



RESOLUCION. No. R-6316-2009

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 13:00 horas del día 03 de setiembre del año 2009, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Costa Rica como institución solidaria, cualitativa y humanista, consciente de la crisis financiera a nivel internacional y las repercusiones sociales y políticas en el país, y en consonancia con el mandato del Estatuto Orgánico, desarrolló desde abril del 2009, el documento "*Compromiso de la UCR con la excelencia académica para sentar las bases del desarrollo futuro de Costa Rica*" y que se encuentra en la siguiente dirección <http://www.rectoria.ucr.ac.cr/compromiso.pdf>, donde mantiene su compromiso constante con la Nación en cuatro pilares fundamentales, a decir:
 - *Garantizar la permanencia de los estudiantes en la Institución*
 - *Garantizar la calidad y la pertinencia en la formación del recurso humano.*
 - *Continuar con la política de equipamiento y desarrollo de la infraestructura que fortalezcan la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.*
 - *Mantener la apuesta por el fortalecimiento de las diferentes regiones del país, enfatizando en la población más desfavorecida socialmente.*
2. Que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica mediante un estudio realizado a la población becaria -utilizando el método de la Línea de la Pobreza (MIP)-identificó y cuantificó, el número de estudiantes procedente de hogares en extrema pobreza con un ingreso *per cápita* que no les permite satisfacer las necesidades básicas "alimentarias".
3. Que al día 4 de agosto del 2009 se han detectado 1016 casos, de acuerdo con el documento "*Fortalecimiento del apoyo a la población estudiantil en pobreza extrema*", producto del estudio mencionado en el considerando anterior.
4. Que la Universidad de Costa Rica se compromete a mantener condiciones que permitan el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil, en especial de aquellos con mayores necesidades económicas, con el fin de evitar el posible abandono de las aulas universitarias de quienes se ven afectados por la actual crisis financiera.



5. Que la Universidad de Costa Rica mantiene el compromiso de garantizar la permanencia de las y los estudiantes en la Institución, desde la perspectiva de formación integral y el desarrollo de distintas estrategias de atención. Todo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes.

POR LO TANTO RESUELVO:

1. Asignar una beca socioeconómica o recalificación de su beca por un período de tiempo definido, a los estudiantes en situación de pobreza extrema, como consecuencia de pérdida de empleo de sus padres o de quienes les den soporte.
2. Otorgar un apoyo económico adicional, como primera iniciativa, a la población con beca 11 vigente y que están dentro de los casos detectados, como estudiantes procedentes de hogares en extrema pobreza.
3. Dar seguimiento, por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, al proceso de permanencia de los estudiantes en la Institución, para asegurarse que el apoyo que la Universidad está brindando se vea reflejado en la formación académica del estudiante, en el cumplimiento de los fines constitucionalmente encargados.
4. Comunicar la presente resolución para la aplicación inmediata, a todas las Asociaciones Estudiantiles, a la Federación de Estudiantes, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Oficina de Becas, a la Oficina de Planificación Universitaria y al Consejo Universitario para su publicación en la Gaceta.

Dra. Yamileth González García
RECTORA



RECTORIA